

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 195

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Circular de 15 de Diciembre de 1955, sobre presentación de presupuestos municipales ordinarios, ha dictado las siguientes instrucciones complementarias:

«1.ª Hasta el día 15 de Enero próximo, como máximo, serán admitidos presupuestos municipales ordinarios por la Sección Provincial de Administración Local, que deberá rechazar de plano los que se presenten con posterioridad.

2.ª Si por cualquier causa, el día primero de Febrero no estuviese autorizado algún presupuesto municipal, registrará para 1956 el que rigiere en 1955, con absoluta exclusión de todo gasto voluntario y, en su caso, de toda previsión por el concepto de recurso nivelador.»

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que no hayan presentado sus presupuestos, a fin de que a la mayor brevedad los aprueben y «expongan al público» («Boletín Oficial» de la provincia), por quince días, con el objeto de que tengan entrada hasta el 15 de Enero próximo, en la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local), pues de no ser así les parará el perjuicio consiguiente de la «exclusión de todo gasto voluntario» en el ejercicio 1956.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1955. 3921

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 196

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gascuña de Bornoba, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil que se encuentra depositada en aquella Alcaldía una res vacuna de procedencia desconocida con las siguientes características: Vaca color castaño, de unos catorce años de edad, y en el testuz con un poco de pelo blanco, teniendo una «M» en la paletilla derecha.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda reclamarla su legítimo dueño, a los efectos prevenidos en el Regla-

mento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905; advirtiéndose que si no lo hace dentro de los quince días siguientes a esta publicación, se procederá por aquella Alcaldía a la venta en pública subasta de la res de referencia, previos los bandos y edictos de rigor.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1955. 3922

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 197

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Huertahernando, de esta provincia, para que desde el día 22 del actual al 22 de Febrero próximo, puedan darse batidas contra los animales dañinos que merodean por el término municipal causando perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1955. 3911

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por doña Clotilde Coronado Estreban, como gerente de la casa comercial viuda e hijos de Laureano Rodríguez, S. R. C., de esta capital, la devolución de fianza, importante 2.853'28 pesetas, que tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse del suministro de los efectos consignados en el lote número 1 del concurso adjudicado a dicha casa comercial, para el nuevo Instituto provincial de Puericultura y Maternidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha casa comercial, por razón del contrato garanti-

zado, procediéndose a la devolución de la fianza si no se formula contra ella reclamación alguna.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### V I A S Y O B R A S

#### CONCURSO

Por Decreto de esta fecha, he acordado anunciar concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Alarilla a la carretera, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con seis céntimos.

2.ª El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 4 del próximo mes de Enero, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Vías y Obras, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto, durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionado.

3.ª Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.ª Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.ª Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.ª El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y por tanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.ª El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 5 del próximo mes de Enero, ante Notario, a las trece horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con

timbre del Estado de 6'00 pesetas y (4'75), pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Alarilla a la carretera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 255'00 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 17 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Aprobar una de establos de vacas existentes dentro del casco urbano.

Nombrar Tenedor de Libros de esta Corporación al opositor don Isidoro del Rosal Rojo.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 3665

#### CONDEMIOS DE ARRIBA

Declarada desierta por falta de licitador la segunda subasta del aprovechamiento de 927 pinos maderables secos, con un volumen de 194,753 metros cúbicos de madera y 182 estéreos de leña de copa, y 629 pinos con 3,248 metros lineales y 180 estéreos de leña, del monte número 21 del Catálogo, que fué anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 120, correspondiente al día 6 de Octubre último, se anuncia a tercera subasta dicho aprovechamiento con el 10 por

100 de rebaja del tipo de tasación y demás condiciones que se dicen en el anuncio publicado en el «Boletín» antes referido, cuya subasta, por estar declarada de urgencia, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del undécimo día hábil de anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, contados desde el siguiente de su inserción, rigiendo para la admisión de pliegos las normas que se publicaron en el «Boletín» del día 6 de Octubre último.

Condemios de Arriba 14 de Diciembre de 1955.—  
El Alcalde, Julián Abad. 3904

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

#### LUZAGA

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, para el próximo ejercicio de 1956, así como el de urbana, en virtud de los documentos por investigación referido a los años de 1954 y 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Luzaga 12 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Severiano Díaz. 3898

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### POZO DE ALMOGUERA

El día 25 del actual y hora de las once de su mañana, se celebrará, bajo mi presidencia o Concejal delegado, en esta Casa Consistorial, la primera subasta de los puestos públicos, ventas en ambulancia y otros, para el año 1956 y por pujas a la llana, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

Si quedare desierta, se celebrará la segunda el día primero de Enero de 1956.

Pozo de Almoquera 16 de Diciembre de 1955.—  
El Alcalde, Demetrio Adán. 3915

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### TORETE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de una escuela mixta con vivienda para el señor Maestro en esta localidad, con los gastos anejos, queda de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, de acuerdo con el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Torete 19 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Claudio Sanz. 3917

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

#### EL CASAR DE TALAMANCA

El día 26 del corriente y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue; la subasta de los arbitrios municipales para el año 1956, en un solo grupo y bajo el tipo de treinta y tres mil pesetas.

En caso de declararse desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 29 del mismo y a la misma hora, bajo el tipo de treinta mil pesetas.

El Casar de Talamanca 15 de Diciembre de 1955.—  
El Alcalde, Antonio Carpintero. 3918

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

#### CARGOLES DE ARRIBA

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta villa 5.029'26 pesetas y en poder del Servicio Central (Ministerio de Agricultura) 1.128'69 pesetas, se invita a todos los agricultores de este término que deseen solicitar préstamos, presenten sus instancias en el plazo de

diez días a esta Junta Administradora o Servicio Central, según disponen los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Pósitos y en la cuantía determinada en el artículo 31 del mismo.

Gárgoles de Arriba 15 de Diciembre de 1955.—El  
Alcalde Presidente, Adolfo Esteban. 4899

#### ALMONACID DE ZORITA

Como aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial» número 149 de 13 del actual, de esta provincia, se hace constar que la fecha de las subastas señaladas en el mismo y que fué omitida, es la del día 30 del presente mes.

Almonacid de Zorita 19 de Diciembre de 1955.—El  
Alcalde, Eugenio Parra. 3925

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Durón, el padrón de rústica para el año 1956, por ocho días.

Malaguilla, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Aldeanueva de Atienza, Cubillejo de la Sierra, Rueda de la Sierra y Tomelloso, el presupuesto municipal, por quince días.

Balbacil y Málaga del Fresno, los padrones de rústica y urbana, por quince días.

### Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

#### CIFUENTES

##### Edicto

Don José Luis Infante Merlo, Juez de primera instancia de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancia del Procurador don Ramón Budia Gil, en representación de la Unión Resinera Española, S. A., sobre deslinde y amojonamiento de la finca denominada «Monte los Vallejos», en término municipal de Esplegares, de haber 372 fanegas, terreno de tercera calidad, con arbolado de encina, que linda Saliente, término de Ribarredonda; Poniente, baldíos vendidos; Norte, término de Saelices de la Sal, y Mediodía, labores particulares; se ha señalado para la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento el día 13 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, con excepción de los linderos de los términos municipales de Ribarredonda y Saelices de la Sal, llamándose, por ello, a los demás dueños de los terrenos colindantes, cuyos nombres se desconocen, para que el día y hora señalado se personen con los títulos de sus fincas y con un perito conocedor del terreno, con apercibimiento de que no se suspenderá la diligencia si no comparecieran, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Dado en Cifuentes a 12 de Diciembre de 1955.—José  
Luis Infante.—El Secretario habilitado, Luis Budia. 3909

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

#### SIGUENZA.—Requisitoria

Recio Mora, Tomás; de 25 años de edad, natural de Romeral, partido judicial de Lillo, provincia de Toledo, profesión pastor, vecino y últimamente domiciliado en Mirabueno, procesado en sumario número 82 de 1955, sobre hurto, comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Sigüenza 13 de Diciembre de 1955.—Germán Fuertes.—El Secretario judicial, Vicente Tejedor. 3848

### SIGUENZA

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran expedientes de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, contra los encartados siguientes:

Raimundo Escribano Ayuso, Gangerico Barrena Blanco y Francisco Lafuente Moreno, vecinos de Sigüenza.

Julián Berlanga, vecino de Moratilla de Henares, y Cecilio Andrés Muela e Isaac del Pozo Ruiz, vecinos de Bujalaro, y en los cuales ha acordado dicha Comisión, lo siguiente:

1.º Que se notifique a los interesados el auto de sobreseimiento provisional, hoy firme.

2.º Que se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de Administradores, Interventores, etc.

3.º Que se cancelen las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de Septiembre de 1940; y

4.º Que se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos.

Y para que conste, a los efectos oportunos y para notificación de los interesados arriba indicados o a sus legítimos herederos, se expide el presente en Sigüenza a 13 de Diciembre de 1955.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 3849

### COGOLLUDO.—Requisitoria

Don Fernando Ramos Pasalodos, Juez de instrucción de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en la actualidad me encuentro instruyendo sumario 28 del corriente año, por delito de robo, perpetrado en la fábrica de harinas del pueblo de Viñuelas, de este partido, y no habiéndose encontrado los autores del mismo, por la presente se llama y emplaza para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», comparezcan ante este Juzgado tres individuos o más que acometieron a los empleados que les dieron el alto, preguntándoles dónde se guardaba el dinero y otros extremos, cuyos individuos aún no han sido localizados y que produjeron daños en la misma.

Y por lo cual, se da el encargo y se ruega a los funcionarios de la Policía judicial que se practiquen toda clase de investigaciones para la averiguación de quiénes fuesen los mismos, reduciéndolos a prisión y poniéndolos a disposición de este Juzgado, por figurar encartados en el mismo.

Dado en Cogolludo a 16 de Diciembre de 1955.—El Juez de instrucción, Fernando Ramos.—El Secretario, P. L., Miguel García. 3897

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeancheta

Esta Hermanidad Local Sindical ha acordado solicitar la cesión gratuita del 50 por 100 del importe de los pastos de 1955 para ayudar al arreglo de la fuente pública.

Aquellos propietarios que no acepten tal cesión deberán exponerlo por escrito ante dicho Organismo, entendiéndose que se acepta tal acuerdo si expresamente no se reclama hasta final del año actual.

Se hace saber a todos los propietarios de este término que durante los días 9 y 10 de Enero y horas de nueve de la mañana a las trece, se procederá por esta Hermanidad al pago de los aprovechamientos de pastos del año 1955. Se advierte a los propietarios la necesidad de venir provistos de documentos que acrediten la propiedad de sus fincas, entendiéndose que las cuotas no pagadas en los días y horas señaladas pasarán a beneficio de la fuente pública.

Valdeancheta 14 de Diciembre de 1955.—El Presidente, Alejandro Simón. 3873

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pastrana

#### A V I S O

Del 20 al 31 del actual, en período voluntario, se procederá al cobro de las cuotas de Hermanidad de los años 1954-55.

Al propio tiempo se abonarán los pastos de estos mismos años.

Pastrana 15 de Diciembre de 1955.—El Prohombre de la Hermanidad, Félix Ruano. 3919

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### Comunidad de Regantes de La Loma

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción aprobada por Real Orden de 25 de Junio de 1884, para formular y tramitar las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas para el riego de sus fincas de Ribarredonda-La Loma, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, derivadas del río Linares, la que tendrá lugar el día 22 de Enero próximo de 1956, en el Salón de sesiones de esta Junta Administrativa y hora de las doce de su mañana.

La Loma 14 de Diciembre de 1955.—El Alcalde, Mariano Ramiro. 3896

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### SE VENDEN

en Moratilla de Henares una casa con terrenos alrededor, que mide 28 metros cuadrados, 16 parcelas de monte encina y roble y fincas de labor y baldíos para pastos.

Para tratar, Plaza de Prim, número 4, Guadalajara, Francisca Berlanga.

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)